BOLETIN OFICIAL

Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
AVISOS
Indice en la página número 39

TOMO CLXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 38
LUNES 10 DE MAYO DEL AÑO 2004

ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA.
(O O A P A S A P)

ARTICULO 1.-Se crea el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Municipio de Agua Prieta, cuya denominación será Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Agua Prieta (OOAPASAP), dicho organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTICULO 2.-El domicilio del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Municipio de Agua Prieta, será la Ciudad de Agua Prieta, sin perjuicio de que pueda establecer Oficinas en otras poblaciones del Municipio, o en otro Municipio en su caso, conforme al acuerdo relativo.

ARTICULO 3.-El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Municipio de Agua Prieta asumirá funciones de Autoridad Administrativa, mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora.

ARTICULO 4.-El presente Acuerdo crea el Organismo Operador Municipal, formando parte de la administración Para-municipal, y regula su organización y funcionamiento, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Agua Potable y Alcantarillado y a la legislación que regula la administración paramunicipal.

ARTICULO 5.-Para los efectos del Presente Acuerdo de Creación, debemos entender:

ORGANISMO OPERADOR.-El Organismo Operador Municipal, denominado OOAPASAP.

JURISDICCIÓN.-La jurisdicción del Municipio de Agua Prieta.

DRENAJE.-Drenaje Sanitario.

LEY.-Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado.

SERVICIO.-Servicio de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

USUARIOS.-Usuarios del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

CAPITULO SEGUNDO
OBJETO

ARTICULO 6.-El Organismo Operador tendrá los siguientes objetivos:

I.-Planear y programar en el ámbito de su jurisdicción, así como estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar tanto los sistemas de captación, potabilizar, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, rehúso de las mismas y manejo de lodos.

II.-Proporcionar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales a los centros de población, de comercio, industria, y, en general, asentamientos humanos de su jurisdicción, asentados en el Municipio de Agua Prieta, en los términos de la Ley de los Convenios y Contratos que para ese efecto se celebren.

III.-Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su

cargo, constituyendo un programa permanente la inspección y verificación para actualizar el padrón de usuarios.

IV.-Proponer o en su caso, aprobar las tarifas y cuotas por los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, saneamiento y manejo de lodos, así mismo, en su caso, emitir los lineamientos, proponer y en su caso aprobar las tarifas a las que se sujetará la prestación al público de la conducción, distribución, suministro o transportación de agua potable que realicen particulares.

V.-Ordenar y ejecutar la suspensión del servicio, previa su limitación en el caso de uso doméstico, por falta reiterada de pago, así como en los demás casos que se señalan en la Ley. Se entenderá por falta reiterada cuando se dejen de hacer mínimo dos pagos en forma oportuna.

VI.-Elaborar los estudios necesarios que fundamenten y permitan proponer o en su caso fijara cuotas o tarifas apropiadas, para el cobro de los servicios, tomando en cuenta la opinión y sugerencias del Consejo Consultivo.

VII.-Realizar las gestiones que sean necesarias, a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la mas completa prestación de los servicios, en los términos de la legislación aplicable, considerando siempre que se trate de inversiones productivas.-

VIII.-Solicitar a las autoridades competentes, la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o limitación de los derechos de dominio, en los términos de la Legislación aplicable.

IX.-Construir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda, en los términos del Reglamento Interior del Organismo.

X.-Apoyar técnicamente y en la propuesta o en su caso en la fijación o aprobación de las tarifas o cuotas, cuando de conformidad con la ley se concesiona, se permita o se autorice a particulares la conducción, distribución, potabilización, embasamiento o transporte de agua para el servicio público; así mismo, a falta de autoridad legalmente competente, asumir directamente la regulación y la expedición de la autorización que se requiera para prestar tal servicio al público, así como en caso de que lo considere necesario, proponer o en su caso fijar o aprobar las tarifas o cuotas que se cobren.

XI.-Realizar por si o por terceros las obras para agua potable y alcantarillado de su jurisdicción, y recibir las que se construyan en la misma, conforme a la legislación aplicable.

Asunto:

XII.-Celebrar con personas de los sectores públicos, social o privado los Convenios y Contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la legislación aplicable.

XIII.-Proponer o en su caso fijar y autorizar las tarifas o cuotas que cobren las empresas concesionarias en los servicios de agua potable y alcantarillado y tener respecto a las mismas la intervención que señala la Ley.

XIV.-Cubrir oportunamente las contribuciones, derechos aprovechamientos y productos federales en materia de agua, que establece la legislación fiscal aplicable.

XV.-Elaborar los programas y presupuestos anuales de Ingresos y Egresos del Organismo.

XVI.-Rendir anualmente al Ayuntamiento, un informe de las labores del Organismo realizadas durante el ejercicio anterior, así como el estado general del Organismo sobre las cuentas de su gestión.

XVII.-Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal.

XVIII.-Establecer las oficinas necesarias dentro de su jurisdicción, para la

prestación del Servicio de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, y disposición de sus aguas residuales.

XIX.-Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio, promoviendo el control y uso eficiente de los mismos.

XX.-Promover programas de agua potable y de uso racional, así como la eficiencia en su uso, incentivando la cultura del agua en nuestro entorno.

XXI.-Resolver los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones.

XXII.-Elaborar los estados financieros del Organismo y proporcionar la información y documentación que les solicite la autoridad competente.

XXIII.-Inspeccionar, verificar y, en su caso, aplicar las sanciones que establece la Ley, con las formalidades legales.

XXIV.-Utilizar todos los ingresos que recaude, obtenga o reciba, exclusivamente en los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, incluyendo saneamiento, ya que en ningún caso podrán ser destinados a otro fin.

XXV.-Otorgar los servicios de descarga de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, en los términos de la Ley y el Reglamento Interior del Organismo.

XXVI.-Cobrar, gestionar, o requerir el cobro de tarifas o cuotas por los servicios de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, saneamiento y manejo de lodos; recibir los pagos en moneda de circulación legal, pudiendo autorizar en ciertos casos el pago en especie.

XXVII.-El pago del servicio se pagará periódicamente una vez que se ha prestado efectivamente, pudiendo autorizar el pago adelantado, bajo el esquema de adquisición y pago de un número determinado de metros cúbicos de agua, los que serán suministrados en la forma en que el usuario lo decida, tomando en cuenta la disposición del servicio.

XXVIII.-Realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus objetivos.

XXIX.-Las demás que señala la Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO TERCERO
EL PATRIMONIO

ARTICULO 7.- El patrimonio y los ingresos corrientes del Organismo Operador se conforma por:

I.-Todos los bienes y derechos afectos al servicio, con que actualmente cuenta y opera la unidad administrativa "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Sonora, unidad Agua Prieta", y que se comprendan en el proceso de transferencia.

II.-Todas las donaciones, subsidios, aportaciones, legados y demás liberalidades a favor del Organismo que le hagan los gobiernos Municipal, Estatal, Federal y las personas físicas y morales públicas o privadas.

III.-Los ingresos propios derivados de cuotas, tarifas por los servicios que presta conforme a la Ley.

IV.-Los rendimientos, recuperaciones, beneficios o frutos que obtengan de su patrimonio y las utilidades que perciba en el cumplimiento de su objetivo o de cualquier otra obra o actividad que realice.

V.-Los créditos y demás financiamientos que obtenga para el cumplimiento de sus fines.

VI.-Los remanentes, utilidades, productos, intereses y ventas que obtenga de su propio patrimonio.

VII.-Los ingresos por conceptos de permisos, licencias y autorizaciones que otorgue el Organismo.

VIII.-Los demás bienes y derechos que formen parte de su patrimonio por cualquier titulo legal.

ARTICULO 8.-Los bienes del Organismo Operador, se dividen en afectos al servicio público y los propios para la administración.

ARTICULO 9.-Los bienes afectos directamente a la prestación del Servicio Público serán inembargables e imprescriptibles, y para su enajenación se requiere desincorporarlos del dominio público al que estén afectos por la prestación del Servicio Público, para lo que se requiere el Acuerdo Previo de la Junta de Gobierno.

Los bienes inmuebles del Organismo destinados directamente a la prestación de los servicios tendrán las características que la Legislación aplicable le otorga a los bienes del dominio público municipal. Y para su enajenación requerirá del acuerdo previo de las dos terceras partes de la Junta de Gobierno".

ARTICULO 10.-Por ningún motivo podrán embargarse o subastarse los ingresos que obtenga el Organismo por concepto de los servicios que preste, ya devengan de tarifas, cuotas. Contratos, considerándose dichos ingresos afectos al Servicio Público de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

ARTICULO 11.-Es preferente el cobro de los créditos derivados de la Prestación del Servicio de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, estando facultado el Organismo para emplear el procedimiento económico coactivo, conforme a lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Sonora.

CAPITULO CUARTO
DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO 12.- El Organismo Operador para su administración y funcionamiento, contará con:

I.-Una Junta de Gobierno
II.-Un Consejo Consultivo
III.-Un Director General
IV.-Un Comisario

ARTICULO 13.-La Junta de Gobierno se integra de la siguiente forma:

I.-El Presidente Municipal, que la Presidirá
II.-Un representante de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora.
III.-Un Representante del Gobierno del Estado
IV.-Un Representante de la Comisión Nacional del Agua, a quien invitará a participar en la Junta.
V.-El Presidente del Consejo Consultivo del Organismo
VI.-El Sindico Municipal
VII.-El Tesorero Municipal
VIII.-El Director General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas o su equivalente
IX.-El Vicepresidente del Consejo Consultivo

El Contralor Municipal, sin ser miembro de la Junta, asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto.

ARTICULO 14.-Por cada integrante propietario de la Junta de Gobierno, se nombrará un suplente propuesto por el integrante propietario, a quienes se les tomará la propuesta de Ley por la persona que el Ayuntamiento designe para ello; ante cualquier falta del integrante propietario, el suplente desempeñará las funciones de aquel, acreditando la personalidad el suplente en las Sesiones con carta poder, otorgada por el propietario.

ARTICULO 15.-La Junta de Gobierno durará en su encargo tres años, coincidentes con el período del Ayuntamiento.

ARTICULO 16.-Los miembros de la Junta de Gobierno, podrán ser removidos por causa grave, por el H. Ayuntamiento de Agua Prieta.

ARTICULO 17.-La junta de Gobierno, es el órgano superior del organismo, para el cumplimiento de los objetivos de la Para-municipal, tendrá las mas amplias facultades de dominio, administración y representación que requieran de poder o Cláusula Especial.

ARTICULO 18.-La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes atribuciones:

I.-Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y manejo de lodos, y realizar las obras que para ese efecto se requieran.

II.-Proponer o en su caso autorizar las tarifas y cuotas que se aplicarán para los cobros de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, incluyendo saneamiento, en las localidades atendidas por el Organismo.

III.-Designar y remover, en su caso, al Director General del Organismo.

IV.-Resolver sobre los asuntos en materia de agua potable, su calidad, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, que le someta a su consideración el Director General.

V.-Otorgar poder general para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos y substituirlos, además, en su caso, efectuar los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se quieran enajenar.

VI.-Administrar el patrimonio del organismo y cuidar de su adecuado manejo, tomando en cuenta las observaciones del Comisario.

VII.-Conocer y en su caso autorizar el programa y presupuesto anual de Ingresos y Egresos del Organismo, conforme a la propuesta formulada por el Director General, tomando en cuenta las disposiciones legales aplicables.

VIII.-Autorizar la contratación de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios y realización de las obras.

IX.-Aprobar los proyectos de inversión productiva del Organismo

X.-Examinar y aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Director General, previo conocimiento del informe del Comisario, y ordenar su publicación.

XI.-Acordar la extensión de los servicios a otros municipios, celebrando previamente los acuerdos o convenios respectivos en los términos de la Ley, para que el Organismo Operador se convierta en intermunicipal.

XII.- Proponer, aprobar y expedir el Reglamento Interior del Organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.

XIII.- Proponer y aprobar el informe anual que se rendirá al Ayuntamiento el día 17 de septiembre de cada año, por conducto del Director General..

XIV.-Autorizar en su caso, las prestaciones y términos del Contrato Colectivo de Trabajo, debiendo aprobarse en lo general y en lo particular, el cual habrá de negociarse con la organización sindical reconocida, por conducto del Representante del Organismo el Director General.

XV.-Autorizar, gestionar y obtener los financiamientos, apoyos créditos y subsidios que le sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, ya provengan de instituciones financieras o de los diversos niveles de gobierno.

XVI.-Las demás que le asigne la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora y demás disposiciones.

ARTICULO 19.-La Junta de Gobierno funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar presentes el Presidente Municipal y el representante de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora, si a la segunda convocatoria debidamente notificada no asistiere la mayoría de sus miembros o el representante de la paraestatal, la Sesión se celebrará con los miembros que asistan.

ARTICULO 20.-Los acuerdos y resoluciones, se tomará por mayoría de los asistentes y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate

ARTICULO 21.-La Junta se reunirá una vez al mes en forma ordinaria y cuantas veces fuere necesario en forma extraordinaria, será convocado por su Presidente o por el Director General, ambos por iniciativa propia o a petición de dos o mas miembros de la misma en caso de omisión por el Comisario del Organismo.

ARTICULO 22.-El Organismo Operador de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Agua Prieta, contará con un Consejo Consultivo el que se integrará con un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros designados por el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, tomando en cuanta las organizaciones representativas de los sectores social y privado y de los usuarios.

ARTICULO 23.-El Consejo Consultivo, sesionará por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria del Presidente del Consejo por si o a la petición de cinco integrantes del consejo.

ARTICULO 24.-Las Sesiones son válidas con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros y sus acuerdos se toman con la mayoria de sus asistentes.

ARTICULO 25.-De entre los miembros del Consejo Consultivo, se elegirá internamente el Presidente, quien presidirá el consejo por un periodo de un año, a cuyo vencimiento se elegirá también democráticamente el próximo Presidente. De igual forma se elegirá un Vicepresidente, que suple a aquel en las ausencias.

ARTICULO 26.-El Consejo durará en su encargo tres años, coincidiendo con el periodo de gobierno del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, sin que puedan separarse de su encargo hasta que se otorguen nuevas designaciones por el cuerpo colegiado.

ARTICULO 27.-El Consejo Consultivo tendrá por objeto:

I.-Hacer partícipe a los usuarios en la operación del Organismo Operador, haciendo las observaciones y recomendaciones para su funcionamiento eficiente, eficaz y económico.

II.-Conocer los proyectos de tarifas o cuotas y sus modificaciones, haciendo las propuestas, observaciones y sugerencias del caso.

III.-Evaluar los resultados del Organismo, conforme a los informes bimestrales que se le rindan.

IV.-Proponer mecanismos financieros o crediticios, cuando lo estimen necesario

V.-Coadyuvar para mejorar la situación financiera del Organismo

VI.-Opinar sobre la política de desarrollo del Organismo

VII.-Opinar sobre los programas de abatimiento de rezagos en el servicio y en los relativos a las fuentes de abastecimiento.

VIII.-Recomendar los usos adecuados del agua y promover la cultura del cuidado del agua.

IX.-Las demás que se le atribuyen por el H. Ayuntamiento de Agua Prieta

ARTICULO 28.-El organismo Operador contará con un Director General que será designado por la Junta de Gobierno, a propuesta del presidente del órgano superior de gobierno del Organismo.

ARTICULO 29.-El Director General del Organismo Operador, deberá de ser mexicano, mayor de edad, no contar con antecedentes penales, no haber sido inhabilitado por responsabilidad penal, política o administrativa, además de los que se señalen en el Reglamento Interior del Organismo Operador.

ARTICULO 30.-El Director General del Organismo Operador, tendrá las siguientes atribuciones:

I.-Tener la representación legal del Organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley; así como formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo.

II.-Coordinar las actividades técnicas administrativas y financieras del Organismo, para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo.

III.-Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del Organismo, conforme a las facultades conferidas por la Junta de Gobierno.

IV.-Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las propuestas de tarifas y cuotas que deba proponer y en su caso cobrar el Organismo por la prestación del servicio y recuperación de costos o inversiones, en los casos de que preste directamente el servicio, así como en su caso, las tarifas o cuotas que deban proponer o cobrar las empresas concesionarias en los servicios de agua potable y alcantarillado; así mismo, cuando proceda, las tarifas a las que se sujetarán la distribución, potabilización, embasamiento y transporte de agua realizado por particulares para servicio al público. En cualquiera de los supuestos anteriores, se deberá tomar con la opinión del Consejo Consultivo respecto a las tarifas o cuotas propuestas.

V.-Gestionar y obtener en los términos de la Legislación respectiva, y previa autorización de la Junta de Gobierno, el financiamiento para obras, servicio y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas o privadas.

VI.-Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las erogaciones extraordinarias.

VII.-Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno

VIII.-Convocar a reuniones de la Junta de Gobierno, por propia iniciativa o a petición de dos o mas miembros de la Junta o del Comisario.

IX.-Rendir el informe anual de actividades al Ayuntamiento del Municipio, así como rendir los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Organismo, resultados de los estados financieros, avance de los programas de operación autorizados por la propia Junta de Gobierno, cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas, presentación anual del programa de labores y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo.

X.-Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común.

XI.-Vigilar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua, llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los causes o vasos.

XII.-Realizar las actividades que se requieran para lograr que el Organismo preste a la comunidad, servicios adecuados y eficientes.

XIII.-Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y a las del Consejo Consultivo, con voz pero sin voto

XIV.-Nombrar y remover libremente al personal de confianza, así como a los trabajadores de base que presten sus servicios en el Organismo, en los términos de la legislación aplicable.

XV.-Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el Reglamento Interior del Organismo, así como sus modificaciones.

XVI.-Aplicar las sanciones que establece la Ley por las infracciones que se cometan y que sean competencia del Organismo Operador.

XVII.-Realizar las acciones necesarias para que el organismo se ajuste al sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, de acuerdo con la Ley y la coordinación y normatividad que efectúe la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, en los términos del sistema.

XVIII.-Las demás que señala la Junta de Gobierno, la Ley, este Acuerdo de Creación y las demás que se le atribuyan.

ARTICULO 31.-El Director General, tendrá la representación legal del Organismo Operador, tiene facultades para otorgar poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, para absolver posiciones y para representar al Organismo ante Autoridades Federales, Estatales y Municipales, incluyendo Autoridades Laborales, lo anterior, conforme a lo dispuesto con la Ley.

ARTICULO 32.-El Director General propondrá a la Junta de Gobierno, la creación Asunto: de todas aquellas unidades administrativas necesarias para la administración y gobierno del Organismo.

ARTICULO 33.-Sin perjuicio del informe anual que se deba rendir al Gobierno Municipal, el Director General, rendirá un informe mensual al Ayuntamiento, sobre el ejercicio de las funciones del Organismo, tomando en cuenta los asuntos que se traten en Sesiones de la Junta de Gobierno.

CAPITULO QUINTO
DEL CONTROL

ARTICULO 34.-Compete al Ayuntamiento, por conducto de Contraloría Municipal, designar al comisario del Organismo Operador

ARTICULO 35.-El Comisario del Organismo Operador, deberá ser profesionista, con experiencia mínima de cinco años en contabilidad o administración.

ARTICULO 36.-El Comisario del Organismo Operador tendrá las siguientes atribuciones:

I.-Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que disponga la ley, los programas y presupuestos aprobados, solicitando al Director General una información mensual que incluya por lo menos el estado de la situación financiera y el de resultados

II.-Practicar la auditoria de los estados y las de carácter técnico o administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente. Las auditorias las practicará por conducto de Contraloría Municipal, a fin de promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, así mismo se podrá auxiliar al personal técnico que requiera conforme a los lineamientos que para ello se establecen en la legislación reguladora de la administración paramunicipal.

III.-Rendir anualmente en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, un informe respecto a la veracidad, suficiencia, racionabilidad y responsabilidad de la información presentada por el Director General, así como el dictamen sobre si las políticas y criterios contables y de información aplicados, son adecuados y suficientes, señalando si las políticas y criterios han sido aplicadas consistentemente en la información presentada.

IV.-Hacer que se inserten en el orden del día de las Sesiones de la Junta de Gobierno, los puntos que crea pertinentes.

V.-Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, en caso de omisión del Presidente o del Director General y en cualquier otro caso en que lo juzgue conveniente.

VI.-Asistir con voz, pero sin voto a todas las Sesiones de la Junta de Gobierno, a las que deberá ser citado

VII.-En general, vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del Organismo Operador.

El Comisario, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se podrá auxiliar del personal técnico que requiera, con cargo al Organismo Operador, pudiendo auxiliarse además con servidores públicos adscritos a contraloría municipal.

CAPITULO SEXTO
RELACIONES LABORALES

ARTICULO 37.-Los derechos de los trabajadores, que por efectos de la transferencia del servicio del Gobierno del Estado al Municipio, pasen a formar parte del Organismo Operador, se respetarán, en los términos de la Legislación aplicable.

ARTICULO 38.-Sin perjuicio de los derechos adquiridos como antes se establece, el personal del Organismo Operador, tendrá derecho a las prestaciones de seguridad y servicios sociales que corresponda.

ARTICULO 39.-Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Servicio Civil para el Estado de Sonora, se consideran Servidores Públicos de confianza del Organismo Operador l Director General, los Directores, Subdirectores, Administradores, Jefes de departamento, Asesores y demás personal que efectúe labores de inspección, vigilancia y manejo de fondos.

ARTICULO 40.-Los integrantes de la Junta de Gobierno son honorarios por su encargo en la junta, de igual forma son honorarios los integrantes del Consejo Consultivo.

ARTICULO 41.-El comisario tendrá derecho a percibir una remuneración por los servicios que preste.

ARTICULO 42.-El Director General, y demás servidores públicos tendrán derecho a una remuneración y a las prestaciones legales, dichas erogaciones deberán hacerse con cargo al Presupuesto de Egresos del Organismo.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.-Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.-La prestación del Servicio para el objeto del que fue creado el Organismo, se iniciará una vez que concluya el proceso de transferencia, sin perjuicio de la participación legal que le otorguen las Autoridades competentes.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL H . AYUNTAMIENTO.- AGUA PRIETA, SONORA.- AGUA PRIETA, SON., A 27 DE ABRIL DE 2004.- ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. JUAN TORRES GALLEGOS.- RUBRICA.-
M-131 38

AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

CIUDAD OBREGON, SONORA. A 21 DE ABRIL DE 2004
DDU/0401/04
FOLIO No. 98612

CONSTRUCTORA RIO YAQUI, S.A. DE C.V.
Miguel Alemán 135 Sur
C i u d a d.

At´n: Arq. Carlos Valente Ceballos Acedo

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación del lote 1 (único) de la Manzana 36, declarado como área de reserva del Fraccionamiento Las Haciendas II Etapa, al respecto, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACION** solicitada para el lote 1 de la Manzanas 36, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan Director vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 36							
LOTIFICACIÓN ACTUAL				LOTIFICACIÓN AUTORIZADA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)
1	205.60	165.90	34,113.15	1	IRREGULAR		28,588.12
				2 AL 25	6.637	17.700	2,819.38
				26	6.632	17.700	117.39
				27 AL 47	6.723	17.500	2,470.71
				48	6.717	17.500	117.55
							34,113.15

Sin más por el momento me despido de Usted

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.- ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ.- RUBRICA.-

---

AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Ciudad Obregón, Sonora. 21 de Abril de 2004
Folio No. 98611
Oficio DDU/0402/04
ASUNTO: Cambio de Uso de Suelo

CONSTRUCTORA RIO YAQUI, S.A. DE C.V.
Miguel Alemán 135 Sur.
C I U D A D.-

At´n: Arq. Carlos Valente Ceballos Acedo

Esta Dirección de Desarrollo Urbano, basada en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, Artículo No. 98, segundo párrafo y el Reglamento de Construcción Municipal vigente, autoriza por medio de la presente el **CAMBIO DE USO DE SUELO** para los lotes ubicados en el FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II, para quedar de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M^2)	USO INICIAL	USO ASIGNADO
36 .	2 al 48	5,525.03	RESERVA	HABITACIONAL

que correspondían a los usos descritos y que por conveniencia de la empresa se les ha asignado el uso de suelo que aparece en la tabla, a partir de la fecha de la presente autorización.

Sin más por el momento, quedo de usted

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.- ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ.- RUBRICA.-
M-132 38

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 16 fracción X, 37 y 42 de la Ley General de Sociedades Cooperativas demás relativos de conformidad con lo establecido en las ciáusulas VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA, CUADRAGÉSIMA QUINTA y demás relativas de la escritura constitutiva de la sociedad **TRABAJADORES PANADEROS REPOSTEROS SIMILARES Y CONEXOS EL GRAN MILAGRO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L. DE C.V.**, en virtud de la negativa del actual Consejo de Administración para llevar a cabo la asamblea y de las recientes violaciones a los derechos de los socios cooperativistas establecidos en el contrato social esta convocatoria se lleva a cabo de manera urgente y conforme a la Ley y a los Estatutos antes señalados efectuada por el 30% de los socios cooperativistas por lo que **se convoca a todos los consocios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 20:00 horas el día jueves 20 de mayo del año 2004**, en el Domicilio Ubicado en el Local de " EL GRAN MILAGRO II " ubicado en José S. Healy Número 204 (dos cientos cuatro) entre Guadalupe Victoria y Aldama, de esta Ciudad de Hermosillo Sonora; misma que se verificará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- Apertura de la sesión por el Presidente o quien se designe conforme a la Cláusula Cuadragésimo Sexta del acta constitutiva.

2.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.

3.- Requerir al Consejo de Administración por los Libros Contables y Sociales de la Sociedad Cooperativa.

3.- Nombramiento o en su caso Reelección del Consejo de Administración.

4.- Someter a consideración la contratación de un despacho contable independiente para realizar una auditoria contable a la empresa y en su caso la elaboración de la contabilidad conforme a la cláusula VIGÉSIMO SÉPTIMA del acta constitutiva.

5.- Someter a consideración la contratación de un despacho Jurídico independiente para realizar una Auditoria Legal a la Sociedad para actualizar la relación de libros y entrega de certificados de aportación y demás obligaciones sociales de acuerdo a lo establecido en la Ley y el acta constitutiva.

Sin otro en particular; y exhortando a todos nuestros compañeros cooperativistas a que defiendan su derecho como propietarios de esta empresa **TRABAJADORES PANADEROS REPOSTEROS SIMILARES Y CONEXOS EL GRAN MILAGRO, S.C. DE R.L. DE C.V.** los esperamos en esta asamblea con el fin de darle transparencia y seguridad jurídica a nuestro patrimonio.

1.- LUIS FELIX ENRIQUES.- RUBRICA.- 2.- BLANCA ESTELA ORANTES.- RUBRICA.- 3.- MARIA DEL CARMEN OCHOA ZAMBADA.- RUBRICA.- 4.- GUILLERMO RIVERA LOPEZ.- RUBRICA.- 5.- TERESA GONZALEZ IBARRA.- RUBRICA.- 6.- MARIA DEL CARMEN ROMERO LEYVA.- RUBRICA.- 7.- GABRIEL OMAR RENDÓN.- RUBRICA.- 8.- BALTASAR SAU PAZ.- RUBRICA.- 9.- MIGUEL LERMA HERNANDEZ.- RUBRICA.- 10.- JOSE M. ESCALANTE NIDO.- RUBRICA.- 11.- FERNANDO ESCALANTE CEVALLOS.- RUBRICA.- 12.- RAMON EUGENIO PEREZ CORDOVA.- RUBRICA.- 13.- FRANCISCO JAVIER MARQUEZ GRANILLO.- RUBRICA.- 14.- GUILLERMO RIVERA LOPEZ.- RUBRICA.-

A-1416 38

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL

E D I C T O

DE NOTIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE PRESENTAN ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, 1, 2, 5, 6 FRACCIÓN I, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIÓN IV, 18 FRACCIÓN III, 19, 20, 22, 23, 26, 27 FRACCIÓN I, 28, 33, 34, 49 FRACCIÓN II, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 66, 67 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, Y 125 FRACCIÓN IV, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE NUESTRO ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA ANTES CITADA; SE LES NOTIFICA A LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS (EN CASO DE QUE LA PERSONA HUBIERE FALLECIDO, SE NOTIFICA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN; SI LA PERSONA SE ENCUENTRA EN INTERDICCIÓN JUDICIAL, O HA SIDO DECLARADA AUSENTE JUDICIALMENTE, LA NOTIFICACIÓN EN AMBOS CASOS SURTE EFECTOS AL O LOS REPRESENTANTES LEGALES), Y MORALES (EN CASO DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, FISCAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, ETC., SE NOTIFICA AL INTERVENTOR; EN CASO DE QUIEBRA Y/O CONCURSO SE NOTIFICA AL SINDICO ADMINISTRADOR Y/O LIQUIDADOR), EN CASO DE EMBARGO JUDICIAL, LABORAL, FISCAL O ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA ADEMÁS DEL PROPIETARIO, AL DEPOSITARIO RESPONSABLE, QUE PRESENTAN ADEUDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO Y/O RUSTICO CON ESTA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS CUALES HAN SIDO DETERMINADOS AL DIA 21 DE ABRIL DE 2004, DICHA DETERMINACIÓN INCLUYE RECARGOS QUE SE CAUSARON A RAZÓN DEL TRES PORCIENTO MENSUAL SOBRE EL IMPUESTO BASE, CALCULADO ESTE TAMBIÉN A ESA MISMA FECHA, A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS CLAVES CATASTRALES DE LOS PREDIOS, EL NOMBRE DE LA PERSONA (CONTRIBUYENTE) A QUIEN APARECE REGISTRADO EL INMUEBLE EN ESTA DEPENDENCIA, LA UBICACIONES DEL PREDIO TAL Y COMO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN NUESTROS ARCHIVOS CATASTRALES, ASÍ COMO LA CANTIDAD ADEUDADA:

CUENTA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ADEUDO AL 21/IV/2004
01 069 002	INM. SAN SEVERIANO S.A DE C.V.	CALLE 21 No. 29	$77,903.93
01 082 001	SOTO GARCÍA JOSÉ	MIGUEL ALEMAN 104	$143,736.33
01 118 005	MENOR DE EDAD, CLAUDIO OMAR MUNGUIA RAMONET, POR CONDUCTO DE SUS PADRES O TUTORES LEGALES.	AVE. 15, LOTE 237, CALE 16	$24,928.45
01 057 003	ROBLES ESTRELLA JOSÉ	AVENIDA XV	$29,200.38
01 076 005	TERESA GUTIERREZ VDA. DE BARRÓN	AVE. XV	$48,279.26
01 100 004	MORALES CAMOU VDA. DE CUBILLA MARIA LUISA	AVE XIV	$74,353.31
02 003 001	ROSAS LUIS MANUEL	CARR AL VARADERO NACIONAL	$102,162.55
02 259 001	MIGUEL EZEQUIEL MEXÍA VALDEZ	CARR AL VARADERO NACIONAL	$332,621.05
02 259 001	LILIAN ALEJANDRA MEXÍA VALDEZ	CARR AL VARADERO NACIONAL	$332,621.05
02 120 050	ÁLVAREZ DE VILLANUEVA LOURDES	DELFÍN	$24,336.32
02 485 012	FRANCO REY ALFONSO	AGUAMARINA	$38,323.58
02 051 030	MARTÍNEZ MURILLO INÉS	AVENIDA XVIII	$41,874.80
02 120 007	INMOBILIARIA MANAR S.A.	G G CUBILLAS	$193,486.97
02 493 007	LEGASPI FLORES JUAN	CURBINA	$44,753.69
04 231 002	ACEDO ROMERO GUILLERMO	CALLE 19 Y AVENIDA IV	$223,174.64
02 485 014	LUCERO DE MORALES ANA MARIA	AGUA MARINA	$27,830.36
05 162 050	ARVA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	PASEO DE LA LOMA DORADA	$97,117..53
05 003 035	BIEBRICH TORRES GERMAN	BLVD. LOMAS DE CORTEZ, L5, MII.	$24,562.03
04 163 001	BORBOA DE DANIELS JOSEFINA	CARRET. AL VARADERO NAC.	$798,098.78
05 029 004	SANDOVAL LOPEZ MANUEL A.	BANAMICHI, L4, MI.	$35,740.56
05 029 005	SANDOVAL LÓPEZ MANUEL A.	BANAMICHI, L4, MI.	$34,004.41
05 340 001	INMUEBLES Y TERRENOS DE GUAYMAS S.A. DE C.V.	PALO VERDE FINAL, LOTE 2, FRACC. LAS TINAJAS	$175,554.55
05 032 010	RAMONET GONZÁLEZ JESÚS FRANCISCA	LA PUERTA DEL SOL	$20,944.89
05 029 005	SANDOVAL LOPEZ MANUEL A.	BANAMICHI, L5, MI.	$33,855.29
05 029 011	SIMPSON ROBERT	BANAMICHI	$29,142.14
05 534 001	ANGULO ANGULO BEATRIZ	CALLE 16 45	$206,166.13
05 030 018	COTA ROMO ALMA LETICIA	ACONCHI	$23,891.52
05 006 011	AMELIA VIDAL VIUDA DE ESCALANTE	AVE, A OBREGON	$694,111.59

05 006 011	MARIA ANTONIETA ESCALANTE VIDAL	AVE. A OBREGON	$688,709.46
05 096 001	ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR A.C.	CALZADA LUIS ENCINAS, LOTE 35, MANZANA D, FRACC. LOMAS DE MIRAMAR	$59,362.24
05 006 011	CARMEN ESTRADA RAMIREZ	AVE. A OBREGON	$688,709.46
05 034 006	REYES DE GARCIA MERCEDES	SAN PEDRO	$31,710.30
05 040 002	TAVARES IBARRA ALFONSO R.	BLVD. LOMAS DE CORTEZ	$55,933.72
05 340 001	INM. Y TERRENOS DE GUAYMAS S.A.	PALO VERDE FINAL, LAS TINAJAS	$211,928.95
05 049 003	BARTZ DE MEXICO S.A. DE C.V.	CARRETERA INTERNACIONAL	$87,440.36
04 028 004	CLUB CAB HID A.C.	AVE I	$78,677.50
04 481 001	HEINECKE CORBALA AÍDA	AVE IX	$120,551.70
05 338 001	MENDOZA VONBORSTEL JAVIER	PALO VERDE, LAS TINAJAS	$395,651.34
05 556 001	MICHEL PADILLA FRANCISCO	PEREGRINO Y SALEN	$151,691.10
05 096 001	ENSEÑANZA E INV. SUPERIOR A.C.	CLAZADA LUIS ENCINAS, L35, M"D"	$83,533.20
05 632 001	GRANJAS MONARCA S.R.L. DE C.V.	BACOCHIBAMPO	$513,807.27
07 017 001	RIVAS FÉLIX JORGE	27 DE OCTUBRE	$182,602.90
07 017 003	INSUNZA VERDUGO MARIA	PREDIO EL RANCHITO	$163,990.04
06 001 006	INMOBILIARIA LOMA LINDA	CARRETERA INTERNACIONAL	$312,205.47
01 113 007	PARRA BARBEYTIA VDA . DE LORCA ADELA	AVE VIII	$28,854.02
01 131 001	EDITORA ESCOBAR S.A DE C.V.	CALLE XVI Y AVE XIII	$30,336.96
01 129 001	ANGULO ANGULO BEATRIZ	CALLE 16, 45	$60,571.95
02 006 009	INMOBILIARIA VÁZQUEZ DE LA COSTA S.A DE C.V.	AVE X.137	$33,122.99
02 098 003	DESARROLLADORA CULTURA	CALZADA LUIS ENCINAS	$89,775.13
02 051 030	MARTÍNEZ MURILLO INÉS	AVE X VIII	$41,874.80
02 072 011	TAPIA OROZCO LÁZARO	AVE XX	$43,196.02
02 076 007	G VDA DE PEREDA MARIA JESÚS	BLVD. GARCÍA LÓPEZ	$24,255.21
02 120 050	ÁLVAREZ DE VILLANUEVA LO	DELFÍN	$24,248.33
02 301 008	ISLAS DE PEÑA AMADA	PINOS	$31,083.41
02 098 002	VELARDE LUNA MARCO ANTONIO	CALZ. LUIS ENCINAS	$20,773.27
11 010 001	SCHRAIDT PABLOS CONRADO	BLVD. BELTRONES RIVERA	$200,798.47
11 010 012	MIRANDA VALENZUELA JAIME	BLVD. BELTRONES RIVERA	$95,846.50
05 028 009	LÓPEZ SOTO LETICIA	BLVD. CANANEA, ESQ. ACONCHI	$49,215.21
05 026 011	CERVANTES GONZÁLEZ DAVID	BAVIACORA Y CANANEA	$13,455.06
05 035 006	IBARRA BOJORQUEZ DE AGUILAR MARIA CONSUELO	BLVD. LOMAS DE CORTES	$22,547.24
11 010 007	VALENZUELA DE MIRANDA NORMA	BLVD. BELTRONES RIVERA	$138,481.03
11 003 002	INMOBILIARIA HOTELERA DE NOROCCIDENTE S.A. DE C.V.	CONDOMINIO DE NUEVO GUAYMAS, BLVD. BELTRONES RIVERA	$163,222.70

QUE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A ESTA PUBLICACIÓN, LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADAS DEL CRÉDITO FISCAL ANTES DESCRITO Y A SU CARGO, Y TIENEN 15 DÍAS HÁBILES (*ARTICULO 27 FRACCION I, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL ESTATAL*), PARA ACUDIR PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (*EN MATERIA FISCAL MUNICIPAL, NO EXISTE GESTIÓN DE NEGOCIOS Y NO SE PROPORCIONARA INFORMACIÓN A NADIE QUE NO SEA EL PROPIO CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL CON PODER, ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA*), A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ESTA TESORERÍA MUNICIPAL, SITA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDÁN S/N, ENTRE CALLES 22 Y 23, COLONIA CENTRO EN GUAYMAS, SONORA; A RECIBIR LOS DOCUMENTOS LEGALES EN QUE CONSTA LA DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES QUE ADEUDAN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS CLAVES CATASTRALES ANTES SEÑALADAS (*LAS CANTIDADES ADEUDADAS SE ACTUALIZARAN AL DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO*), ASÍ MISMO DEBERÁ VERIFICARSE EL PAGO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, CON EL APERCIBIMIENTO PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO, DE INICIAR EN SU CONTRA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL (*ARTICULO 28 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL ESTATAL*); DE IGUAL FORMA SE LES **APERCIBE** LEGALMENTE Y POR ESTE MISMO MEDIO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO, SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE PARTE DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, BAJO PENA PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, DE QUE LAS DEMÁS NOTIFICACIONES INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, REQUERIMIENTO, EMBARGO, REMATE Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DICTEN EN SU CASO, SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTA TESORERÍA MUNICIPAL (*ARTICULO 127 FRACCIÓN IV, ULTIMA PARTE, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 125 FRACCIÓN IV, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO*).

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- GUAYMAS, SONORA.- H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 27 DE ABRIL DE 2004.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.- C.P. ENRIQUE BUENO GUERRA.- RUBRICA.-

A-1415 38

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y. PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA OLIVIA AYALA CAUDILLO EN CONTRA DE MARÍA DOLORES BERNAL HERNÁNDEZ; EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,. SONORA: SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL RAMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 683/2001 RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN: LOTE Y TERRENO EN CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 08 MANZANA 26 DEL CUARTEL CENTINELA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.25 METROS CON CALLE ARIZPE; AL SUR EN 7.25 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 20.00 CON LOTE 9 Y AL OESTE EN20.00 METROS CON LOTE 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NO. 7661, VOLUMEN 97 DE LA SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE $176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIL MIL PESOS 00/100 M.N.).- GUAYMAS, SONORÁ A 22 DE MARZO DEL AÑO 2004.- SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- C. LIC. OCTAVIO CASTREJON MÁRTÍNEZ.- RUBRICA.-
A1312 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .
EXP. 1271/97, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ACTOR ROBERTO LOPEZ JACOBO CONTRA SUCESIÓN DE RUBEN GOMEZ GUZMAN Y ANA OBDULIA CAMOU LOYA, SEÑALÁRONSE LAS NUEVE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE 2004. TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA DEL CINCUENTA POR CIENTO SIGUIENTES BIENES: LOTE 17, MANZANA 21. CUARTEL "LAS GRANJAS" ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 160.00 METROS CUADRADOS. COLINDA: NORTE: 8.00 METROS FRACCIONAMIENTO "LOS ARCOS"; SUR: 8.00 METROS CALLE SAN ANTONIO; ESTE: 20.00 METROS LOTE 18; OESTE: 20.00 METROS LOTE 16. INSCRITA REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD BAJO NÚMERO 168501, VOLUMEN 299, SECCIÓN PRIMERA. VALOR AVALUO: (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS). LOTE 09, MANZANA 215, CUARTEL ZONA 09. SUPERFICIE TOTAL 216.00 METROS CUADRADOS. COLINDA: NORTE: 10.55 METROS CALLE LABRADORES; SUR: 7.75 METROS CALLE ZAPATA; ESTE: 23.30 METROS LOTES UNO Y DOS; OESTE: 23.40 METROS CALLE ZAPATA. INSCRITA REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD BAJO NÚMERO 30350, VOLUMEN 97, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS. VALOR AVALUO: (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS). TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO CALLE GARMENDIA 63. SUPERFICIE TOTAL 243.65 METROS CUADRADOS. COLINDA: NORTE: 22.40 METROS PROPIEDAD QUE ES O ERA DE ANTONIA CAMPILLO; SUR: 30.00 METROS PROPIEDAD QUE ES O ERA DE FRANCISCA SOTO DE LA CRUZ; ESTE: LÍNEA QUEBRADA DE 4.06, 7.60 Y 5.44 METROS PROPIEDAD QUE ES O ERA DE ISAURA TÉLLEZ Y RAFAELA MEZA; OESTE: 9.55 METROS CALLE GARMENDIA. INSCRITA REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD BAJO NÚMERO 144576, VOLUMEN 257, SECCIÓN PRIMERA. VALOR AVALUO: (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS). TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO MANZANA 36 CUARTEL CRUZ GÁLVEZ, SUPERFICIE TOTAL 147.00 METROS CUADRADOS. COLINDA: NORTE: 30.00 METROS PROPIEDAD DE RUBEN GOMEZ GUZMAN; SUR: 30.00 METROS PROPIEDAD GILDA RODRÍGUEZ SAAVEDRA; ESTE: 4.00 METROS PROPIEDAD MARÍA CRISTINA DE GONZÁLEZ; OESTE: 5.60 METROS CALLE GARMENDIA. INSCRITA BAJO NÚMERO 191734, VOLUMEN 336, SECCIÓN PRIMERA. VALOR AVALUO: (CIENTO SESENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS). LOTE 10, MANZANA 216, CUARTEL ZONA 09. SUPERFICIE TOTAL 650.00 METROS CUADRADOS. COLINDA: SURESTE: 40.00 METROS LOTE 05; NORESTE: 7.60 METROS CALLE LABRADORES; NOROESTE: 42.50 METROS CALLE ZAPATA; SUROESTE: 25.00 METROS LOTE 06. VALOR AVALUO: (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS). INSCRITA BAJO NÚMERO 32225, VOLUMEN 101, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS. POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS

PARTES DE DICHAS CANTIDADES MENOS UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-
A1358 36 37 38

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE LOS C.C RUBÉN GUTIÉRREZ LUNA E IRMA VIRGEN CASTILLO. EXPEDIENTE NO. 863/2001. SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON: CERRADA DE LAS AVELLANAS LOTE 12 MANZANA 30 FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VJJIA DEL REAL NO. 56-B, SUPERFICIE : 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE NO.13, AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE NO. 11, AL ESTE: EN 12.00 METROS CON LOTE NO. 01 Y 02, AL OESTE: EN 12.00 METROS CON CERRADA DE LAS AVELLANAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 235152, VOLUMEN 2344, SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 13 DE JULIO DE 1998. PRECIO BASE DEL REMATE $129,000.00 (SON CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA. A 21 DE ABRIL DE 2004.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1361 37 38 39

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1379/98 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALBERTO BARRAGAN MORALES. ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JESUS AHUMADA RODRIGUEZ EN CONTRA DEL C. SAUL MEXIA DUARTE. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION SOBRE LOTE 03 MANZANA 02 FRACCIONAMIENTO REAL DEL ARCO. CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 6.50 METROS CON PRIVADA REAL DEL ARCO; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 04 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 02. INSCRITO BAJO EL NUMERO 119432 VOLUMEN 1227 SECCION PRIMERA DE FECHA 02 DE JULIO DE 1999. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO 5170.000.00 ((CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.L). FIJANDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO. TRECE HORAS DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.- CD. OBREGON. SONORA. MARZO 26 DEL 2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1362 37 38 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
iNSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
EDICTO EXPEDIENTE 839/01 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALBERTO BARRAGAN MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GUILLERMINA AHUMADA RODRIGUEZ, CONTRA LUIS FERNANDO MORENO FLORES, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE LOTE 52 MANZANA 07, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.50 METROS CON CALLE LUCERNA; AL SUR 6.50 METROS CON LOTE 13; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 53 Y AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 51, INSCRITO BAJO EL NUMERO 86357 VOLUMEN 213 SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1993. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO $210,000.00 ((DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)),

CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, FIJANDOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO,. DIEZ HORAS DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.- CD. OBRÉGON, SONORA, ABRIL 06 DEL 2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1363 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ Y VIRGINIA NAVARRO ZAMORA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 521/2003 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO FORZOZO DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, Y LA CONSECUENTE DE PAGO DE PESOS, EN CONTRA DE USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE CONSISTE EN AUTO DE EXEQUENDO Y POR ESTE CONDUCTO SE LE RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN SUS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H),. HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES, ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SECRETARIA PRIMERA PARA QUE SE INSTRUYAN DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR Y EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA QUE NOS OCUPA .- NOTIFIQUESE.- LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. ABIDAÑ MUÑOZ CASTILLO, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1365 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO C.C. CLAUDIO MONGE MONTANO Y MARIA SOFIA IMELDA SIORDIA DE MONGE DENTRO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 186/99, PROMOVIDO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTRA CLAUDIO MONGE MONTANO, MARIA SOFIA IMELDA SIORDIA DE MONGE Y GILDA GONZALEZ ASTIAZARAN VIUDA DE LABORIN, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO DEMANDA RECONVENCIONAL INTERPUESTA DIVERSA DEMANDADA GILDA GONZALEZ ASTIAZARAN VIUDA DE LABORIN, A DEMANDADOS CLAUDIO MONGE MONTANO Y MARIA SOFIA IMELDA SIORDIA DE MONGE, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AUTO FECHA TRES AGOSTO AÑO DOS MIL, SE NOTIFICA QUE ACTORA RECONVENCIONISTA LES RECLAMA PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), ESCRITO CONTESTACION DEMANDA Y DEMANDA RECONVENCIONAL, SE LES EMPLAZA PARA QUE EN TERMINO CUARENTA DIAS A PARTIR DE FECHA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO, CONTESTEN DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLES QUE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA

RECONVENCIONAL, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO FECHA TRES AGOSTO AÑO DOS MIL- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 20 DEL 2004.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1366 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO C. ESTEBAN ZAMORA ALVARADO DENTRO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1937/2002, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTRA ESTEBAN ZAMORA ALVARADO, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO AL DEMANDADO POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS DOCE DICIEMBRE DOS MIL DOS Y CUATRO NOVIEMBRE DOS MIL TRES, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DOCE DICIEMBRE AÑO DOS MIL DOS Y CUATRO NOVIEMBRE DOS MIL TRES.- CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 19 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1367 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO .
C. C. COMERCIAL TAVALPA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RAFAEL PABLOS TAVAREZ E ISABEL VALENZUELA DE PABLOS.- DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 415/2002, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ APODERADO GENERAL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. CONTRA COMERCIAL TAVALPA, S.A. DE C.V., RAFAEL PABLOS TAVAREZ, ISABEL VALENZUELA DE PABLOS, RAFAEL ANGEL TAVAREZ CRUZ, BLANCA ESTHELA GRAJEDA D*E TAVAREZ, ROGELIO VALENCIA SOTELO Y ROSARIO DAVILA DE VALENCIA, SE ORDENO EMPLAZAR A COMERCIAL TAVALPA, S.A. DE C.V., RAFAEL PABLOS TAVAREZ E ISABEL VALENZUELA DE PABLOS, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS Y VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA NOTIFICANDOLES QUE TIENEN UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES," ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA" CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGÓN, SONORA, ENERO 31 DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1368 37 38 39

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 432/02, PROMOVIDO AUXILIARES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V, EN CONTRA DE FARMACIAS CANANEA, S.A. DE C.V. FIJANDOSE NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DOS MIL CUATRO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360015081015, LOTE 1 MANZANA 6, LOCALIZACIÓN PLAZA SANTA LUCIA. SUPERFICIE DE 50.00 M2, COLINDA NORTE 10.00 MTS. CON AVENIDA LEOCADIO SALCEDO, SUR EN 10.00 MTS. CON LOCAL 2, AL ESTE EN 5.00 MTS. CON PASILLO DE SERVICIO Y AL OESTE EN 5.00 MTS. CON ESTACIONAMIENTO. INSCRITO BAJO NO. 204,168, VOL. 348, SECCION I DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $220,000.00 MN Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE ABRIL DE 2004.- C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-
A1417 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 551/2003 PROMOVIDO POR FERTILIZANTES DEL YAQUI Y MAYO S.A. DE C.V.. EN CONTRA DE ANGEL GONZALEZ RUEDA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 4 DE LA MANZANA 24 ZONA 01 CON SUPERFICIE DE 174.00 METROS CUADRADOS EN BACOBAMPO MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANC1AS. NORTE: 16.00 METROS CON LOTE 03: SUR 10.00 METROS CON CALLE IRAPUATO; ESTE: 18.65 METROS CON LOTE 05; Al. OESTE: EN 10.79 METROS CON LOTE 10: CONVOCÁNDOSE A POSTORES. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE: $316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO TENIENDO VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON ANTELACION.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 15 DEL 2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1418 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALOMENDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1251/97 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO EN CONCURSO MERCANTIL DE QUIEBRA, EN CONTRA DE FRANCISCO PEDRO VALDEZ MALDONADO Y MINERVA LOMELIN ANAYA DE VALDEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE 2004, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360001269010, FRACCIÓN I, CALLE COAHUILA Y FELICITAS ZERMEÑO. CON SUPERFICIE DE 335.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 15.00 Y 12.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR.- EN 27.70 METROS CON FRACCIONES Ii Y IV; AL ESTE.- EN 15.70 METROS CON CALLE FELICITAS ZERMEÑO, Y AL OESTE.- EN 15.73 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y 7.50 METROS CON CALLE ITURBIDE; CONVOQUESE A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $-156.000.00 MONEDA NACIONAL (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE.- HERMOSILLO, SONORA. ABRIL 20 DEL

2004 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-
A1419 38 39 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 512/2000 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO HOY EN CONCURSO MERCANTIL DE QUIEBRA, EN CONTRA DE JOSE RAMON MARTINEZ NICOLS, JULIO ABDÓN ZAMORANO VEGA Y YOLANDA SANTACRUZ ROJAS DE ZAMORANO, ORDENÓ REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADA EN CALLE GRANADA MARCADO CON EL NUMERO 87, (OCHENTA Y SIETE), ESQUINA CON LA CALLE SAN ANTONIO, LOTE 16, DE LA MANZANA 17 EN LA COLONIA LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 216.72 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:- EN 18.50 METROS CON CALLE SAN ANTONIO; AL SUR:- EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL ESTE:- EN 10.08 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y AL OESTE:- EN 14.00 METROS CON CALLE GRANADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 113,409, VOLUMEN 203, SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 24 DE MARZO DE 1982, VALOR AVALÚO $-245.946.40 MONEDA NACIONAL. AL EFECTO SE SENALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, LOCAL EN ESTE H. JUZGADO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE MARZO DE 2004.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY.- RUBRICA.-
A1420 38 39 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1977/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO EN CONCURSO MERCANTIL DE QUIEBRA, EN CONTRA DE GREGORIO GRANADOS SANDOVAL, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DE 2004, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO "EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 Y SUS CONSTRUCCIONES, LOCALIZADO POR LA CALLE NARBONA ENTRE SONORA Y OAXACA, CON SUPERFICIE DE 262.86 METROS CUADRADOS, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 89,285 VOLUMEN 164, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1977, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 39.60 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL ALVAREZ Y RAFAEL MORELOS; AL SUR EN 39.60 METROS CON PROPIEDAD DE ANGEL MIRANDA; AL ESTE EN 6.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y AL OESTE EN 6.50 METROS CON CALLE NARBONA, CONVÓQUESE A POSTORES , SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $-112.300.00 M.N. (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE.- HERMOSILLO, SONORA, A TRECE DE ABRIL DEL 2004.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1421 38 39 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1821/1998 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ EL CHORI S.A. DE C.V. EDUARDO RUIZ QUIROZ Y RUBEN RUIZ QUIROZ C. JUEZ SEÑALO NUEVE HORAS SIETE JUNIO DOS MIL CUATRO TENGA LUGAR JUZGADO DILIGENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE

TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO CALLE NARANJO ENTRE VERACRUZ Y TAMAULIPAS ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1,100.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40:00 METROS CON PROPIEDAD DAVID BLANCAS B., AL SUR, EN 20:00 METROS CON PROPIEDAD ALFONSO DURAN VAZQUEZ Y EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE SERGIO FRANCISCO SANCHEZ; AL ESTE, EN 35:00 METROS CON PROPIEDAD DE EUSTOLIO GONZALEZ Y, AL OESTE, EN 20:00 METROS CON CALLE NARANJO INSCRITO NUMERO 119269, VOLUMEN 213 SECCION PRIMERA REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE $1'543,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA 22 DE ABRIL DE 2004.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.-RUBRICA.-
A1422 38 39 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. --- EN EXPEDIENTE 2,279/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA PABLO DUARTE RODRÍGUEZ, HERMINIA AGUILAR HURTADO DE DUARTE Y SANDRA VERÓNICA DUARTE AGUILAR, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: 1.- PREDIO URBANO CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES MARCADO CON EL NÚMERO 08, DE LA MANZANA 61, DEL CUARTEL NÚMERO XIII DE ESTA CIUDAD Y CONTROLADO CON EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 360006237014, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO) METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 (DIEZ PUNTO CERO CERO) METROS CON RUTA PERIFÉRICA; AL SUR EN 10:00 (DIEZ PUNTO CERO CERO) METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL ESTE EN 22.50 (VEINTIDÓS PUNTO CINCUENTA) METROS CON LOTE NÚMERO 09; Y AL OESTE EN 22.50 (VEINTIDÓS PUNTO CINCUENTA) METROS CON LOTE NÚMERO 07. - DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS PABLO DUARTE RODRÍGUEZ Y HERMINIA AGUILAR HURTADO DE DUARTE BAJO PARTIDA NÚMERO 188,297, VOLUMEN 332 DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1992, SOBRE EL CUAL DICHOS DEMANDADOS CONSTITUYERON HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL BANCO ACTOR EN EL CONTRATO EN QUE SE FUNDÓ LA DEMANDA.- VALOR: $244,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- PREDIO URBANO CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD Y CONTROLADO CON EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 360005495002, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 610.90 (SEISCIENTOS DIEZ PUNTO NOVENTA) METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.63 (TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES) METROS CON FRACCIÓN IV Y LOTES NÚMEROS 1 Y 4 DE LA MANZANA II; AL SUR EN 32.62 (TREINTA DOS PUNTO SESENTA Y DOS) METROS CON ÁREA PÚBLICA Y CALLE DE ALCATRAZ; AL ESTE EN 19.00 (DIECINUEVE PUNTO CERO CERO) METROS CON CALLE DEL SOL; Y AL OESTE EN 19.10 (DIECINUEVE PUNTO DIEZ) METROS CON CALLE BARRANCA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS PABLO DUARTE RODRÍGUEZ Y HERMINIA AGUILAR HURTADO DE DUARTE BAJO PARTIDA NÚMERO 196,011, VOLUMEN 340 DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993, SOBRE EL CUAL DICHOS DEMANDADOS CONSTITUYERON HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL BANCO ACTOR EN EL CONTRATO EN QUE SE FUNDÓ LA DEMANDA.- VALOR: $1'870,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). --- AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ANTES ANOTADAS Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS

POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, QUE PARA PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA DE MERITO, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DIAS HABILES Y HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA DE REMATE, A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA CUAL DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL(OS) BIEN(ES) QUE SIRVE(N) DE BASE PARA EL REMATE, PÜDIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE ABRIL DE 2004.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1423 38 39 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 201/1998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA MARTÍN RAMON OTHON CORDOVA Y GUADALUPE MENDOZA IBARRA DE OTHON, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AI MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: 1.- PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 9 (NUEVE), DE LA MANZANA XIII (TRECE) DEL FRACCIONAMIENTO "LAS COLINAS", PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA LOCALIZADA EN AVENIDA LEY 57 NÚMERO 17, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 158.756 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.60 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 8.60 METROS CON AVENIDA LEY 57; AL ESTE EN 18.46 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE EN 18.46 METROS CON LOTE 10.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS MARTÍN RAMÓN OTHON CORDOVA Y GUADALUPE MENDOZA IBARRA DE OTÓN BAJO PARTIDA NÚMERO 162,452, VOLUMEN 288 DE LA SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1989 Y CONTROLADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 36001553301, SOBRE EL CUAL DICHOS DEMANDADOS CONSTITUYERON HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL BANCO ACTOR EN EL CONTRATO EN QUE SE FUNDÓ LA DEMANDA. VALOR: $318,800.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) . --- AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, QUE PARA PARTICIAR EN LA DILIGENCIA DE MERITO, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DIAS HABILES Y HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA DE REMATE, A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA CUAL DEBERAN COMOPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE ABRIL DE 2004.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1424 38 39 41

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 348/2003 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO, POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS SEÑORES FILIBERTO VARELA RASCON Y REFUGIO AVILA MARTINEZ, C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2004, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN, LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA EJE ROSALES NUMERO 328, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS IV SECCION, DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN LOTE 11 MANZANA V, CON SUPERFICIE DE 152.19 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.01 METROS CON AVENIDA AJE ROSALES; AL SUR EN 8.01 METROS, CON LOTE 9; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 10; AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $362.400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA A 29 DE MARZO DEL 2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUÉL COLUNGA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A1313 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUM. 954/2001, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO LEOBARDO ACEDO SOTOMAYOR Y BLANCA JULIA ORTEGA MARTÍNEZ. C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 24 DE MAYO DEL AÑO 2004. TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN MARCADO CON EL NUMERO 17, DE LA MANZANA V, CON SUPERFICIE DE 160 M2, UBICADA EN CALLE ETCHOJOA # 1324 COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE ETCHOJOA. AL SUR: EN 8.00 MTS. CON LOTE 05; AL ESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 18; AL OESTE: EN 20.00 MTS, CON LOTE 16; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 204,871, VOLUMEN 349 SECCIÓN I DE FECHA 13 DE ENERO DE 1995. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SON., A 02 DE ABRIL DEL 2004.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. WENCESLAO COTA AMADOR.- RUBRICA.-

A1314 36 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1174/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER LEYVA CAMPOY, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS 11:00 HORAS DEL DIA 17 DE MAYO DEL 2004, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 103, UBICADO EN LA CALLE CASTAÑOS NUMERO OFICIAL 8, LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 32, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE, DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE TERRENO POR INDIVISO DE 21.01 METROS CUADRADOS Y UNA ÁREA DE DOMINIO COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE 2.59 METROS CUADRADOS, CON INDIVISO DE 9.19% Y UNA SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA DE 45.45 METROS CUADRADOS, Y CONSTA DE CAJÓN

PARA ESTACIONAMIENTO PRIVADO CON SUPERFICIE DE 10.35 METROS, CONSTA DE: DOS RECAMARAS CON ESPACIO PARA CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, SALA-COMEDOR-COCINA Y UN PATIO DE SERVICIO Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO; EL DEPARTAMENTO EN REFERENCIA TIENE LA SIGUIENTE ORIENTACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 2.68 METROS, CON RESTRICCIÓN DOS; AL NORESTE, EN 0.06 METROS, CON DEPARTAMENTO 102; AL NOROESTE, EN 1.12 METROS, CON DEPARTAMENTO 102; AL NORESTE, EN 4.73 METROS, CON DEPARTAMENTO 102; AL NOROESTE, EN 0.42 METROS, CON DEPARTAMENTO 102; AL NORESTE, EN 2.15 METROS, CON CUBO DE ESCALERA Y RESTRICCIÓN UNO; AL SURESTE EN 0.42 METROS, CON DEPARTAMENTO 101; AL NORESTE EN 4.73 METROS, CON DEPARTAMENTO 101; AL SURESTE EN 1.12 METROS, CON DEPARTAMENTO 101; AL NORESTE EN 0.06 METROS, CON DEPARTAMENTO 101; AL SURESTE EN 2.68 METROS, CON RESTRICCIÓN TRES, Y AL SUROESTE, EN 11.72 METROS, CON COLINDANCIA. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE $155,107.00 M. N. (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, A 19 DE MARZO DEL 2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1315 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 538/2000 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO, POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE ARREDONDO ALEMAN, C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2004, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN, PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360015118029, CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 28 DE LA MANZANA XI, CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL REAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 166.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.30 METROS CON CALLE PLAN DE AGUA PRIETA; AL SUR EN 8.30 METROS, CON LOTE 3; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 29; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 27; AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $516.000.00 (QUINIENTOS DIECISESIS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA A 30 DE MARZO DEL 2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACÜERDOS.- LIC. WENCESLAO COTA AMADOR.- RUBRICA.-

A1316 36 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1400/1997, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA LUIS CARLOS LOPEZ OCHOA Y MARIA DOLORES AUDEVES ESTRADA ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UBICADA CALLE PASEO VISTA HERMOSA 911 SUR, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE Ó, MANZANA 25, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 5; SUR, 20.00 METROS LOTE 7; ESTE, 7.00 METROS LOTE 39 Y 40: OESTE. 7.00 METROS CALLE PASEO VISTA HERMOSA. TODOS MISMA MANZANA.- CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES $125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE MAYO AÑO DOS MIL CUATRO, DOCE HORAS. CIUDAD OBREGON, 15 DE ABRIL DEL 2004.- C.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1369 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO HIPOTECARIO,, EXPEDIENTE NO. 202/98,. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LUIS FRANCISCO SALAZAR PEÑA Y PATRICIA ALEJANDRA MUNGUIA CAMOU, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL 2004, PARA QUE TENGA LUGAR DE DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADO EN CALLE QUINTA BLANCA NO. 54, DEL FRACCIONAMIENTO "LLANO VERDE", DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NO. 1, DE LA MANZANA VII, CON UNA SUPERFICIE DE 246.86 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.10 MTS. CON CALLE QUINTA BLANCA; AL SUR: 10.03 MTS. CON LOTE NO. 3; AL ESTE: EN 23.58 MTS. CON LOTE NO. 2 Y AL OESTE: EN 25.79 MTS. CON LOTE NO. 8. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA A 21 DE ABRIL DEL 2004.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA.- RUBRICA.-
A1425 38 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE 530/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALBERTO LEÓN LEÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE PATRIMONIO CRECIENTE A.C. EN CONTRA DE FERNANDO TRÜJILLO ANDUAGA Y LIDIA LORENIA FLORES DESSENS, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CALLE BENJAMÍN MUÑOZ NUMERO 123, COLONIA SAN BENITO, DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 13, MANZANA 87, DEL CUARTEL NOVENO; SUPERFICIE 225.00. M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE BENJAMIN MUÑOZ; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 14; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LOCAL BAJO NO. 26678, VOLUMEN 89 SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1988. POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN SEGUNDA ALMONEDA EL REMATE EN ESTE H. JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE $349,950.00 (SON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO SONORA A 23 DE ÁBRIL DEL 2004.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL COLUNGA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1426 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 132/96 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIO BANCA CREMI, S.A. CONTRA CONSTRUCTORA TENAMAXTLE. S.A. DE C.V., ALVARO RAMIREZ LADEWING Y VIRGINIA ACOSTA DE RAMIREZ, SENALARONSE NUEVE HORAS DIA DIECIOCHO DE MAYO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO DE TERRENO CERRIL, UBICADO MUNICIPIO TALA, JALISCO, SUPERFICIE 45-52-66 HECTAREAS, COLINDANDO NORTE 765.00 METROS CON GRANJAS 2 Y 58, AL SUR IGUAL MEDIDA CON RESTO DE FRACCION DE QUE SE SEGREGA, AL ORIENTE EN 543.13 METROS CON TERRENOS DE GRANJA 51 Y AL PONIENTE EN 543.13 METROS CON GRANJA 9. AVALUO PERICIAL $693,939.00 (SEISCIENTOS

NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.). PREDIO RUSTICO DE TERRENO CERRIL, UBICADO MUNICIPIO TALA, JALISCO, SUPERFICIE 32-10-72 HECTAREAS, COLINDANDO NORTE 470.00 METROS CON TERRENO CERRIL DE GRANJA 1, AL SUR IGUAL MEDIDA CON TERRENOS MISMA FRACCION DE ESTE PREDIO, AL ORIENTE 683.13 METROS CON TERRENOS DE GRANJA 10, AL PONIENTE EN 683.13 METROS CON TERRENO CERRIL DE GRANJAS 11 Y 58. AVALUO PERICIAL $608,577.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL RESPECTO CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 2004.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1427 38 40

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
MANUEL ESCALANTE GARCIA, PROMOVIO DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL EN VIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE ACREDITAR QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO EN LOTE 9 A DE LA MANZANA 42, DE LA CALLE CONSTITUCION, DE LA COLONIA MODERNA, DE EMPALME, SONORA. CON UNA SUPERFICIE DÈ 1,136.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCÍAS: AL NORTE 16.70 METROS CON AVENIDA CONSTÍTUCÍON; AL SUR 15.10 METROS CON CALLEJON, LOTE 13, AL ESTE 71.50 METROS CON LOTES 9B, 10B, Y 11B; AL OESTE 71.50 METROS CON LOTES 2, 3. 4. 5, 6, 7, Y 8. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE EN ESTE JUZGADO EL DIA 28 DE. MAYO DEL ANO DOS MIL CUATRO,. A LAS DIEZ HORAS. NOTIFIQUESE COLINDANTES Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO O CUALQUIER INTERESADO. EXPEDIENTE 1089/2003.- GUAYMAS, SONORA A 12 DE FEBRERO DE 2004.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC OCTAVIO CASTREJON MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1183 32 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
MARTIN, RAFAEL, REFUGIO, RAMON Y LINO DE APELLIDOS PIÑA DUARTE, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERTPETUAM) DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO NUMERO 455/2004, OBJETO DE ACREDITAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA SECCION NUMERO 50 PRIMERA UNIDAD DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 07-07-19 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	122.67 MTS.	N20°30"W	JAVIER LEYVA
1-2	124.90 MTS.	N35°07"W	JAVIER LEYVA
2-3	259.17 MTS.	S66°27"W	FCO. VIGUERIAS
3-4	305.60 MTS.	S31°12"E	ALEJANDRO RUIZ
4-0	243.91 MTS.	N52°41"E	VALENTIN PIÑA

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACIÓN DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. NOTA.- PUBLIQUESE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL INFORMADOR DEL MAYO PERIODICO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD Y EN OFICINAS DE SINDICATURA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFATE REYES.- RUBRICA.-
A1317 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
FLORENTINO DUARTE VALENZUELA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORM ACIÓN AD-PERTPETUAM) DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO NUMERO 116/2004, OBJETO DE ACREDITAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE. UBICADO EN PREDIO GUAYMITAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 1-00-00

HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
AL NORTE	41.50MERTOS	CALLEJÓN PUBLICO
AL SUR	23.00 METROS	MONICO SOL
AL ORIENTE	334.00 MTS.	ISIDRO VALENZUELA
AL PONIENTE	334.00 MTS	MARIANO VALENZUELA

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPRIEDAD Y COMERCIO A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. NOTA.- PUBLIQUESE TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL INFORMADOR DEL MAYO PERIODICO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD Y EN OFICINAS DE SINDICATURA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ENRIQUEZ CORRAL.- RUBRICA.-
A1318 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: CATALINA CORTEZ DE CORREA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR EL SR. RAUL ZEPEDA QUIROZ, EN CONTRA DE USTED, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 321/2003, LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SON, ORDENÓ EMPLAZAR A USTED POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2003, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIENDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, AUTO DE RADICACION Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.. DOY FE.-H. CABORCA, SONORA, 14 DE OCTUBRE DEL 2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGÉ LUIS MORENO MORENO.- RUBRICA.-
A1319 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXP. 372/04 EMMA ARELLAÑO, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA EMPALME NOGALES, SUP. 342.30 MTS2. NORTE: 25.00 MTS. CON BERNARDO BERNAL, SUR: 24.00 MTS. CON PROP. DEL PROMOVENTE, ESTE: 13.00 MTS. CON SERGIO GONZÁLEZ, OESTE: 14.80 MTS. CON PRIV. SONOITA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA ONCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1320 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 575/04, BRENDA VERÓNICA RASCON ALMADA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EL SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA EL RASTRO DE ESTA CIUDAD, SUP. 300.00 METROS CUADRADOS, NORTE: 30.00 MTS. CON CALLE GASPIO, SUR: 30.00 MTS. CON PROPIEDAD DE JESÚS ZAZUETA ROBLES, ESTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, OESTE: 10.00 MTS. CON CALLE BAICAL." TESTIMONIAL NUEVE HORAS, DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-
A1321 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NO.-62/2002 ROSA DELIA SOTO ORTIZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PRESCRIPCIÓN POSITIVA CON

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: INMUEBLE Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE YECORA, NO. 464 ENTRE OLIVARES Y SIMÓN BLEY, COLONIA CARMEN SERDAN DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- 9.87 METROS CON AVENIDA YECORA. AL SUR.- 9.86 METROS CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN REY VEGA. AL ESTE .- 20.01 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCA VALENZUELA DE FLORES. AL OESTE.- 20.02 METROS CON PROPIEDAD DE RAMÓN FIGUEROA VÁZQUEZ. SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICIETE DE MAYO DEL AÑO 2004, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO INFORMACIÓN TESTIMONIAL, CITÁNDOSE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO.- HERMOSILLO, SONORA, 02 DE ABRIL DE 2004.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1322 36 37 38

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO BARREDA PALACIOS. EXPEDIENTE 340/04 FIN DECLARE PRESCRIPCIÓN A SU FAVOR BIEN INMUEBLE UBICADO FUNDO LEGAL MUNICIPIO CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 1-62-29 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 106.09 METROS RAYMUNDO MINJARES CAMBELL Y FRANCISCO VANEGAS TREVOR; SUR, 93.45 METROS GONZALO OCHOA, ESTE, 169.33 METROS RICARDO SOTO ESTRELLA, VICTOR MELCHOR PALACIOS BARREDA. OESTE, OMAR ULISES ESCALANTE CONTRERAS. TESTIMONIAL VERIFICATIVO ESTE JUZGADO 10:00 HORAS 19 MAYO 2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A1386 37 38 39

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

J.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), EXP. 490/04, PROMOVIO JESÚS FRANCISCO HURTADO CEDILLO, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO SE LOCALIZA, FRACCIONAMIENTO CANOAS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 MTS. CON CASA DÚPLEX NÚMERO 20 DE LA CALLE CLÍPER POSESIÓN DE JESÚS FRANCISCO HURTADO CEDILLO; SUR CON 21.30 MTS. Y 1.50M. CON ARROYO 5 DE FEBRERO; AL ESTE EN 6.9000 M. Y 3.30 M. CON CALLE CLÍPER Y AL OESTE EN 5.00 M. CON AN-OYO Y 5 DE FEBRERO, SUPERFICIE TOTAL 166.43 MTS.2 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2004, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, A 31 DE MARZO DE 2004.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1388 37 38 39

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 637/2002,HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON SESENTA DIAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LA VÍA ELEGIDA POR EL PROMOVERTE FUE LA CORRECTA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO: POR HABER OPERADO A FAVOR DE LUZ VERONICA HERNANDEZ URQUIDEZ LA FIGURA JURÍDICA DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, SE DECLARA PROPIETARIA, DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE NUMERO 257 EN LA COLONIA VALDERRAMA DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 207 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 18.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 253 Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA LA CASA DETERIORADA MARCADA CON EL NUMERO 259; AL SUR EN 18.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 261 Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 255; AL ESTE EN 11.25 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 255, Y QUE EN LA

ACTUALIDAD SE ENCUENTRA LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 289 SOBRE LA CALLE ROBERTO ROMERO Y AL OESTE EN 11.25 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 12 DE OCTUBRE. TERCERO: LA PRESENTE DECLARACIÓN SE TENDRÁ COMO TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LUZ VERONICA HERNANDEZ URQUIDEZ, POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, ORDENÁNDOSE SU PROTOCOLIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y LUEGO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. CUATRO: REMÍTASE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA NOTARÍA PUBLICA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE DESIGNE EL PROMOVERTE PARA LA PROTOCOLIZACIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA, ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADO; POR OTRA PARTE AL DEMANDADO MIGUEL HERNANDEZ COHEN, SE ORDENA NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA SENTENCIA DICTADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA A 14 DE ABRIL DEL 2004.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA TERESA-OLGUÍN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A1428 38

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EDUARDO IBANEZ TORRES, PROMOVIÓ EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN CONTRA DE CLEOTILDE ORTIZ BALDENEGRO DE GARCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 1041/2003 POR LO CUAL SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOI-ETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMTÑB DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA A VEINTE DE ABRIL DEL 2004.- C. SECRETARIA PRÍMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FCA. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-

A1389 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO JACQUEZ MATUZ, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL EN SU CONTRA POR MARIA OLGA MONTIJO GALVEZ, EXPEDIENTE 1048/2003, EMPLAZANDOLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, CONTESTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO POSTERIORES "AUN PERSONALES HARANSELE CONDUCTO ESTRADOS JUZGADO, COPIAS TRASLADO SECRETARIA JUZGADO. JUZGADO SEGUNDO

CIVIL HERMOSILLO, SONORA, 12 ABRIL 2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. WENCESLAO COTA AMADOR.- RUBRICA.-
A1324 36 37 38

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 501/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ESTHER GUTIERREZ PLASCENCIA CONTRA ISMAEL MUNIVE RAMÍREZ. EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 29 DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1325 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)/ PROMOVIDO POR ORALIA MAYTE ROJAS OJEDA EN CONTRA DE MIGUEL ALFONSO OLVERA JIMENEZ, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHOS TERMINOS SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL/ HARASELES ESTRADOS, DEL JUZGADO MIXTO, COPIAS SIMPLES TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 1132/03.- GUAYMAS, SONORA, 6 DE ABRIL DEL 2004 LA C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HUGO GIRON GRIJALVA.- RUBRICA.-
A1326 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

HERMOSILLO, SONORA, 15 DE ABRIL DEL 2004.- EMPLAZAR A: HUGO ARTURO HERNANDEZ OSUNA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA ZULEMA MARES FERNANDEZ EN CONTRA DE HUGO ARTURO HERNANDEZ OSUNA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NÚMERO: 2158/2002.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1329 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR AL C. MOISES ESPINOZA ESPINOZA RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ANA CECILIA LEON LARA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO

DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI. LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 1705/2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1330 36 37 38

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO .
JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO, EXPEDIENTE 1655/94, SE SACA A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE 2 MANZANA 752-A SUPERFICIE 822.00 METROS CUADRADOS CONVOCANDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $458,000.00 PESOS (SON: CUATROCÍÉNTOS CINCUENTRA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAÍ., CELEBRACION DE REMATE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE 2004, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R. C. SON. A 13 DE ABRIL DE 2004.- LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1327 36 38

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A ADRIANA LOPEZ CELIS. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EDUARDO SANCHEZ EN CONTRA DE ADRIANA LOPEZ CELÍS, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 1377/03.- ATENTAMENTE.- GUAYMAS, SÜÍÍORA A 20 DE ABRIL DE 2004.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OCTAVIO CASTREJON MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1390 37 38 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
C. LUIS ANTONIO TAMAYO MEDINA POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE NOTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1698/02 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SANDRA DENICCE GONZALEZ BELTRÁN EN SU CONTRA SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: RESOLUTIVOS PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA SANDRA DENICE GONZALEZ BELTRÁN, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DEL C. LUIS ANTONIO TAMAYO MEDINA, DECLARÁNDOSE TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES CC. SANDRA DENICE GONZALEZ BELTRÁN Y LUIS ANTONIO TAMAYO MEDINA, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, BAJO ACTA NÚMERO 533, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRICCIÓN AL C. LUIS ANTONIO TAMAYO MEDINA, DE QUE NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL

MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO.- EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE DECLARA QUE LOS C.C. SANDRA DENICE GONZALEZ BELTRÁN Y LUIS ANTONIO TAMAYO MEDINA, LES QUEDAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CON MOTIVO DE LA PATRIA POTESTAD QUE ACTUALMENTE GOZAN RESPECTO A SUS MENORES HIJOS LUIS RICARDO Y ASBIEL ANTONIO DE APELLIDOS TAMAYO GONZÁLEZ. SEXTO.- SE DECRETA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EL SEÑOR LUIS ANTONIO TAMAYO MEDINA, DEBERÁ PROPORCIONAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA C. SANDRA DENICE GONZALEZ BELTRÁN Y DE SUS MENORES HIJOS LUIS RICARDO Y ASBIEL ANTONIO DE APELLIDOS TAMAYO GONZÁLEZ, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN. SÉPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ APORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 19, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. OCTAVO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRES. NOVENO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-,LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A1429 38

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR YESENIA LUCERO AMAYA EN CONTRA DE HECTOR OCTAVIO COTA RAMIREZ, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHOS TERMINOS SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIRCACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL, HARASELES ESTRADOS DEL JUZGADO MIXTO, COPIAS SIMPLES TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 526/02.- GUAYMAS, SONORA, 24 DE MARZO DEL 2004 LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. LIC. HUGO GIRON GRIJALVA.- RUBRICA.-

A1331 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR VERÓNICA ORTEGA . FREGOSO EN CONTRA DE JUAN ALBERTO CAMPOS DIAZ. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO POR EDICTOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE NO HACERLO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, COPIAS A SU DISPOSICIÓN. EXPEDIENTE NUMERO 1359/03.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 22 DEL 2004.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OCTAVIO CASTREJON MARTINEZ.- RUBRICA.-

A1393 37 38 39

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RAUL GONZALEZ MOCTEZUMA PROMOVIÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL EN CONTRA DE MARIA VICTORIA CONTRERAS RAMÍREZ DENTRO DEL EXPEDIENTE 880/2003, POR LO CAL SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FÍJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA A 22 DE ABRIL DEL 2004.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.- ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.-

A1430 38 39 40

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 37
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12621, VOLUMEN 152. DE FECHA 25 DE MARZO DE 2004, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE CONTIENE ACTA RELATIVA A LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA MARTINEZ FUENTES, EN LA CUAL ES UNICA HEREDERA Y ALBACEA LA SENORITA MARIA HERMELINDA OROPEZA MARTINEZ, MISMA QUE MANIFIESTA QUE ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA HERENCIA.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 19 DE 2004.- EL NOTARIO PUBLICO NO. 37 LIC. ALFREDO ORTEGA JIMÉNEZ.- RUBRICA.-

A1431 38 41

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 84
URES, SONORA

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 1,846, VOLUMEN 18 DE MI PROTOCOLO, JESUS EUGENIO Y JOSEFINA SUSANA GRACIA FIGUEROA, ACEPTARON HERENCIA Y CARGO ALBACEA EL PRIMERO, TESTAMENTARIA BIENES ADALBERTO EUGENIO GRACIA SANTACRUZ, OFRECIENDO FORMULAR INVENTARIOS BREVEDAD POSIBLE. PUBLICASE ANTERIOR CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 REFORMADO CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- URES,

SONORA, ABRIL 22, 2004.- TITULAR.- SERGIO GONZALEZ VILLAESCUSA.- RUBRICA.-
A1432 38 41

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORTA

EDICTO .
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO MENDIVIL VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 314/2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.-
A1300 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICÁNDOSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE CC. MARIA DE LOS ANGELES REAL SERNA Y JUAN LOERA VILLALOBOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE MAYO 2004, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 186/2004.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1301 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO .
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ALTAGRACIA SOTO SCHRAIDT VIUDA DE PEÑUÑURI. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 351/2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1302 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA GONZALEZ GUZMÁN. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1240/2003.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 16 DEL AÑO 2004.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.-
A1305 35 38

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 505/2003. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA LOPEZ DE LOPEZ Y LUIS SANTIAGO LOPEZ LEYVA. CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 17 DE MAYO DEL 2004.- HUATABAMPO, SONORA, MARZO 29 DEL 2004.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A1306 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO .
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO BONILLAS RAMÍREZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACIÓN EN ESTE JUZGADO EL DIA 18 DE MAYO DEL 2004, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 471/2003.- CANANEA, SONORA, MARZO 12 DEL 2004.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1310 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA
EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENARIO A BIENES DE LA C. CONCEPCIÓN RICARDO DWORACK. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 337/2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1311 35 38

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ROCHA VEJAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 765/2004.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A1433 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
EXPEDIENTE 599/2002, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EDELMIRA ORTIZ TREJO DE MOLINA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR EN JUNIO PRIMERO DEL 2004 A LAS 10:00 HORAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A1434 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA
EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SEÑOR JOSE MANUEL AGUILAR MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 21 DE MAYO 2004, 11:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 495/2004.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-
A1435 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA MUÑOZ LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 24 DE MAYO DE 2004, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 760/2004.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1436 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUVENAL GONZALEZ MENDEZ. CONVOQUESE

QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 449/2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE ABRIL DEL 2004.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1437 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORA ESPINOZA BALDENEGRO, PROMOVIDO POR C. FLORA MURILLO ESPINOZA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 461/2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1438 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE CHONG RIVAS. CONVÓQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE MAYO DEL 2004, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 83/2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1439 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. SALVADOR ROJAS LOPEZ y MARIA DEL CARMEN FRIAS FUENTES. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 473/2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1440 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ADRIAN BOJORQUEZ RIVERA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 411/2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1441 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA OCHOA PALACIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 644/2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.-
A1442 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ROSA MAYBOCA NORIEGA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 394/2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.-
A1443 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIETA GARCIA MATUZ. CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 767/2004.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1444 38 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EMILIA ALCARAZ ARMENTA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DECXURLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HROAS DEL DIA VENTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1266/2003.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 19 DEL AÑO 2004.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.-
A1445 38 41

- - - - - - - - - - - -

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL

No. 38

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
Acuerdo que crea el organismo operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento. 2

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
Relotificación y cambio de uso de suelo solicitadas por el Fraccionamiento Las Haciendas II Etapa. 10,11

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... **12 a 37**

CONVOCATORIAS
El Gran Milagro, S.C. de C.V. 12

NOTIFICACIONES POR ADEUDO PREDIAL
H. Ayuntamiento de Guaymas 13

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES
Martha Olivia Ayala Caudillo 16
Roberto López Jacobo .....
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C 17
Lic. Alberto Barragán Morales .....(2)
Banca Serfín, S.A. 18
Banco del Atlántico, S.A. .....(3) 18,19
Auxiliares Constructivos, S.A. de C.V. 20
Fertilizantes del Yaqui y Mayo, S.A. de C.V. .....
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P. .....(3) 20,21
Banco Nacional de México, S.A. .....(3) 21,22,23

JUICIOS HIPOTECARIOS
Scotiabank Inverlat, S.A. .....(2) 24,25
Banco Nacional de México, S.A. .....(2) 24,26
Hipotecaria Nacional, S.A. 24
Banca Serfín, S.A. 25
Lic. Luis Alberto León León 26
Banca Cremi, S.A. .....

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD
Promovido por Manuel Escalante García 27
Promovido por Martín Piña Duarte .....
Promovido por Florentino Duarte Valenzuela .....
Promovido por Raúl Zepeda Quiroz 28
Promovido por Emma Arellano .....
Promovido por Brenda Verónica Rascón Almada .....

Promovido por Rosa Delia Soto Ortiz .....
Promovido por Luis Fernando Barreda Palacios 29
Promovido por Jesús Francisco Hurtado Cedillo .....
Promovido por Luz Verónica Hernández Urquidez .....
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES
Promovido por Eduardo Ibáñez Torres 30
Promovido por María Olga Montijo Galvez .....
Promovido por Raúl González Moctezuma 34
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO
Promovido por María Esther Gutiérrez Plascencia ... 31
Promovido por Oralia Mayte Rojas Ojeda .....
Promovido por María Zulema Mares Fernández .....
Promovido por Ana Cecilia León Lara .....
Promovido bajo expediente número 1655/94 32
Promovido por Eduardo Sánchez .....
Promovido por Sandra Denice González Beltrán ....
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Promovido por Yesenia Lucero Amaya 33
Promovido por Verónica Ortega Fregoso 34
AVISOS NOTARIALES
Bienes de María Luisa Martínez Fuentes .....
Bienes de Adalberto Eugenio Gracia Santacruz ....
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS
Bienes de Alberto Mendívil Valdez 35
Bienes de María de los Angeles Real Serna y otro .....
Bienes de Altagracia Soto Schraidt viuda de Peñuñuri ....
Bienes de Josefina González Guzmán .....
Bienes de Celia López de López y otro .....
Bienes de Arturo Bonillas Ramírez .....
Bienes de Concepción Ricardo Dworack 36
Bienes de Ramón Rocha Vejar .....
Bienes de Edelmira Ortiz Trejo de Molina .....
Bienes de José Manuel Aguilar Martínez .....
Bienes de Martha Muñoz López .....
Bienes de Juvenal González Méndez .....
Bienes de Flora Espinoza Baldenegro .....
Bienes de José Chong Rivas .....
Bienes de Salvador Rojas López y otra 37
Bienes de Adrián Bojórquez Rivera .....
Bienes de Julia Ochoa Palacios .....
Bienes de María Rosa Bayboca Noriega .....
Bienes de Antonieta García Matuz .....
Bienes de María Emilia Alcaraz Armenta .....